



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2019-00443
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	MARIA MARGARITA IRIARTE ARIAS
DEMANDADO:	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ LOPEZ

El abogado JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO, manifiesta frente a los términos que al demandado se le debe contabilizar los mismos desde el momento de presentación del escrito a través del cual se indica tener conocimiento del proceso.

Para claridad se precisa que el artículo 301 del C.G.P., indica que cuando se designe apoderado judicial el término se debe contabilizar desde el momento en que se notifique el auto reconociendo personería.

En el presente caso, se debe tener cuenta desde la fecha en que se notificó el auto del 04 de septiembre de 2020, pues en dicho momento se tuvo a la profesional CLAUDIA LORENA SALAZAR IMBACHI, como representante judicial del demandado.

Ahora bien, agotada la etapa de notificación este despacho dispone señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM). –

Se previene a las partes para que se presenten personalmente.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.)

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El
_____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada
la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario